Asunción, 27 de enero de 2022

Nota DI

Señor Intendente: SR. OSCAR ESTEBAN CABRERA

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1104005	7823	Escuela Básica N°127 "14 de Julio "	Construcción de 1 aula para nivel medio tipo 7.20 x 7.20 m planta baja c/ estructura de H° A°	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274 /19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 18.072 del 25/01/2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Juan Rubén Fl...

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *6274 /19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maldane
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 18.072
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Elizeche
FECHA 27.01.22 HORA 9.50
FIRMA RECEPTOR:

MEMORANDUM JRE N°17 / 2022

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Director de Infraestructura

DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras

FECHA: 27 enero del 2022.

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide, expediente Nº 18.072 de 25/01/2022 de la Municipalidad de Guarambaré -

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponde, para presentar un informe referente al expediente más arriba citado de la Municipalidad de Guarambaré donde solicita obras para 3 instituciones escolares de su distrito. El análisis de la documentación recibida es la siguiente:

N°	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Observaciones y Microplanificacion*
1	Esc. Básica N° 91 Medalla Milagrosa	1-Reposicion de techo de tejas y tejuelones	No figura : dice NUEVO 1/50/Faltante-
3	Escuela Básica N°127 "14 de Julio "	Construcción de 1 aula para nivel medio tipo 7.20 x 7.20 m planta baja c/ estructura de H° A°	APROBADO NUEVO 1/32/Crecimiento natural
4	Escuela Básica N° 6876 Guarambare	* Construcción de 1 SSHH sexado para nivel inicial/ * Reparación de un bloque de aula , Sup a intervenir : 605,8 m2	* Sobre reparaciones : NUEVO 1/25/ Faltante * Sobre la construcción de SSHH SIN REQUERIMIENTO 0 0 SIn Requerimiento

De las obras solicitadas, solamente 1 de ellas cumplen el requisito de estar contemplado en la micro planificación establecido por la Ley de Fonacide Ley 6274.
Paso a explicar los incumplimientos:

2 Escuela Básica N° 6876 Guarambare: Sobre la construcción de un SSHH, no figura en la micro planificación, sobre las reparaciones, no figura en la micro planificación
Se solicita la adenda de a la micro planificación para dar cumplimiento a la Ley del Fonacide.

Arq. Julio Rachen
Reg. M.O.P.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3 Escuela B N° 91 Medalla Milagrosa, la reparación no figura en la micro planificación

Se solicita la adenda de a la micro planificación para dar cumplimiento a la Ley del Fonacide.
La obra que cumple el requisito de la micro planificación se recomienda su aprobación, y se espera la documentación solicitada para las otras instituciones.

Atentamente.

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado Por : Gloria Candia

Arq. Julio Rubén Elizeche
Reg. M.O.P.C

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martinez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 21 de enero de 2022

Señor

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente:

En nombre y representación de la Municipalidad de Guarambaré, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitarle la autorización correspondiente para la ejecucion de las obras a ser financiadas con los recursos del FONACIDE, según detalle.

N°	Institución Educativa	Obra a ejecutar	Observación
1	Esc. Bas. N° 91 Medalla Milagrosa	Reposición de techo de tejas y tejuelones	---
3	Esc. Bas. N° 127 "14 de julio"	Construcción de aula para nivel medio. Aula tipo 7,20 x 7,20 en planta baja con estructura de H° A°	Se solicita dejar sin efecto el proyecto recibido bajo expediente N° 7742/2022 y reemplazar por el presente
4	Esc. Bas. N° 6876 Guarambaré	Construcción de 01 SS HH sexado para nivel inicial Reparación de un bloque de aula. Superficie a intervenir 605,8 m^2	Se solicita dejar sin efecto el proyecto de Reposición de techo de tejas y tejuelones recibido bajo expediente N° 7742/2022

Sin otro motivo, nos despedimos

Atentamente

Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

Ing. Oscar E. Cabrera Narváez
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 18072
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 25 ENE 2022 HORA: 13:09
FIRMA RECEPTOR: